

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-007
LO-70-017-811017998-N-7-2025

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la segunda modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 18 celebrada el 18 de junio de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Rehabilitación de Redes de Agua Potable para la Zona de Villas de Irapuato (1era etapa).	\$ 5'850,000.00
Total	\$ 5'850,000.00

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en la **Plataforma Compras MX** con fecha 21 de julio del 2025, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos en dicha plataforma para la elaboración de las propuestas, del 21 de julio al 05 de agosto del presente año.

Registro en el procedimiento en la plataforma **Compras MX** 08 (Ocho) licitantes:

1. Comercializadora Bridova S.A. de C.V.
2. Equipos Almaq S.A. de C.V.
3. Hilda Gabriela Flores Silva
4. Morav Construcciones del Bajío S.A. de C.V.
5. Oswaldo Corona Amador
6. P3 Protección Pasiva para Plataformas S.A. de C.V.
7. Oswaldo Corona Amador
8. Taq Sistemas Médicos S.A. de C.V.

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-007 LO-70-017-811017998-N-7-2025

El día 28 de julio del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, el día 29 de julio del presente año se realizó la **única junta de aclaraciones**, correspondientes a esta licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se difirió para el día 05 de agosto del presente año, notificando a los presentes que el día 14 de agosto se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Se presento en la **plataforma Compras MX 2** (Dos) propuesta, cuyo licitante y monto fue el siguiente:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Morav Construcciones del Bajío S.A. de C.V.	\$ 4'720,680.34
2	Oswaldo Corona Amador	\$ 5'764,389.30

El importe anterior corresponde al catálogo de concepto presentado y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La propuesta recibida se sometió a una evaluación y análisis detallado de la documentación **legal-administrativo** y la **propuesta técnica** y la **económica**, con la finalidad de verificar que reúne los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, así como a lo previsto en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y
- Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-007
LO-70-017-811017998-N-7-2025

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Tomando en cuenta lo descrito en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como la documentación legal-administrativa, verificando que la propuesta presentada se ajustara sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con el siguiente resultado:

1. Morav Construcciones del Bajío S.A. de C.V.

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

De la Propuesta Técnica: del **Doc. T-5B Relación del personal**, documentación incompleta del personal; del **Doc. T-5C.- Relación de contratos en proceso**, falta 1 constancia de no mora; del **Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica**, cálculo de razones financieras, las cantidades señaladas en su programa no corresponden a las de su análisis financiero; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3C.- Costo horario de la maquinaria y equipo de construcción**, considera cargo por prima anual de seguros, no presenta comprobante de dicho cargo (3.00%); del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**, la cotización de la carpeta asfáltica (\$379.99) no coincide con la que utiliza en su propuesta (\$395.40); por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, de la relación del personal presenta la documentación incompleta, de la relación de contratos en proceso falta 1 constancia de no mora, de la capacidad financiera y solvencia

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-007 LO-70-017-811017998-N-7-2025

económica el cálculo de razones financieras las cantidades señaladas en su programa no corresponden a las de su análisis financiamiento, en su **propuesta económica**, en el análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción considera cargo por prima anual de seguros y no presenta comprobante de dicho cargo (3.00%) y de las cotizaciones de materiales la carpeta asfáltica (\$379.99) no coincide con la que utiliza en su propuesta (\$395.40), esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), q) y bb) de las bases de licitación.

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

2. Oswaldo Corona Amador

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3A.- Tarjetas de análisis de precios unitarios y Auxiliares**, el porcentaje de cargos adicionales aplicado en las tarjetas es diferente al que aplica en el desglose del precio unitario, plica el 1.00% y en las tarjetas plasma 0.5025%; del **Doc. E-3B.- Factor del salario real**, considera para el cálculo del factor de Tp/Ti 366 días calendario, debiendo ser 365 para el ejercicio fiscal en curso, así como 3 días lunes y 5 días festivos, debiendo ser 3 y 4 respectivamente y considera un factor para la cesantía en edad avanzada y vejez diferente para al que le corresponde por su salario base de cotización para las siguientes categorías; del **Doc. E-3C.- Costo horario de la maquinaria y equipo de construcción**, considera dos diferentes cargos por prima anual de seguros (3.00% Y 4.00 %) y no presenta comprobante del cargo de la prima anual de seguros; del **Doc. E-3E.- Cálculo e integración del costo por financiamiento**; considera 30 días para el pago de las estimaciones; del **Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales**; la cotización del tubo de pvc de 6" (\$1,890.00) no coincide con la que utiliza en su propuesta (\$2,483.95) y la cotización del tubo de pvc de 8" (\$2,483.95) no coincide con la ue utiliza en su propuesta (\$1,890.00); por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, el porcentaje de cargos adicionales aplicado en las tarjetas es diferente al que aplica en el desglose del precio unitario, plica el 1.00% y en las tarjetas plasma 0.5025%, del factor del salario real considera para el cálculo del factor de Tp/Ti 366 días calendario, debiendo ser 365 para el ejercicio fiscal en curso, así como 3 días lunes y 5 días festivos, debiendo ser 3 y 4 respectivamente y considera un factor para la cesantía en edad avanzada y vejez diferente para al que le corresponde por su salario base de cotización para las siguientes categorías, en el análisis de los costo horario de la maquinaria y equipo de construcción, considera dos diferentes cargos por prima anual de seguros (3.00% Y 4.00 %) y no presenta comprobante del cargo de la prima anual de seguros, en el cálculo e integración del costo por financiamiento considera 30 días para el pago de las estimaciones y la cotización del tubo de pvc de 6" (\$1,890.00) no coincide con la que utiliza en su propuesta (\$2,483.95) y la cotización

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

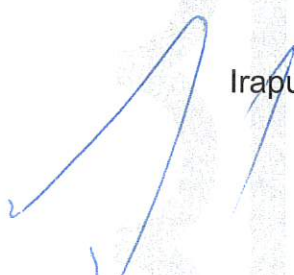
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-007 LO-70-017-811017998-N-7-2025

del tubo de pvc de 8" (\$2,483.95) no coincide con la que utiliza en su propuesta (\$1,890.00), esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), q) y bb) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona que no hay propuesta que se califique como solvente para éste Organismo:

Una vez expuesto lo anterior tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para **declarar Desierto** el contrato de la presente Licitación Pública Nacional para la acción: **"Rehabilitación de Redes de Agua Potable para la Zona de Villas de Irapuato (1era etapa)"**.

Irapuato, Gto., a 12 de agosto del 2025.



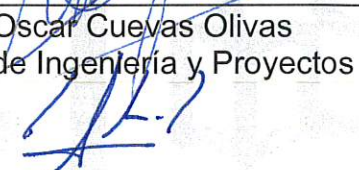
Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami



Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-010
LO-70-017-811017998-N-10-2025

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la segunda modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 18 celebrada el 18 de junio de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Rehabilitación de Redes de Agua Potable para la Zona de Villas de Irapuato (1era etapa).	\$ 5'850,000.00
Total	\$ 5'850,000.00

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en la **Plataforma Compras MX** con fecha 18 de agosto del 2025, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos en dicha plataforma para la elaboración de las propuestas, del 18 al 28 de agosto del presente año.

Registro en el procedimiento en la plataforma **Compras MX 07** (Siete) licitantes:

1. Peferco S.A. de C.V.
2. Oswaldo Corona Amador
3. Espinosa Ingenieros Constructores S.A. de C.V.
4. Acarreos y Pavimentos del Bajío S.A. de C.V.
5. Grupo Gucs S.A. de C.V.
6. Hilda Gabriela Flores Silva
7. Taq Sistemas Médicos S.A. de C.V.

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

El día 21 de agosto del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, el día 22 de agosto del presente año se realizó la **única junta de aclaraciones**, correspondientes a esta licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-010 LO-70-017-811017998-N-10-2025

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el día 28 de agosto del presente año, notificando a los presentes que el día 08 de septiembre se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Se presento en la **plataforma Compras MX 3** (Tres) propuesta, cuyo licitante y monto fue el siguiente:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	Hilda Gabriela Flores Silva en participación conjunta con Alejandro Guevara Ventura.	\$ 4'235,830.47
2	Oswaldo Corona Amador.	\$ 5'758,517.76
3	Peferco S.A. de C.V.	\$ 5'855,485.38

El importe anterior corresponde al catálogo de concepto presentado y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La propuesta recibida se sometió a una evaluación y análisis detallado de la documentación **legal-administrativo** y la **propuesta técnica** y la **económica**, con la finalidad de verificar que reúne los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, así como a lo previsto en los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por el ente público convocante en los respectivos términos de referencia; y

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-010 LO-70-017-811017998-N-10-2025

- d) Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y;

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- a) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Tomando en cuenta lo descrito en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, así como la documentación legal-administrativa, verificando que la propuesta presentada se ajustara sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con el siguiente resultado:

1. Oswaldo Corona Amador.

APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **1.56%** del presupuesto del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

2. Hilda Gabriela Flores Silva en participación conjunta con Alejandro Guevara Ventura.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-010
LO-70-017-811017998-N-10-2025

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Cálculo e integración de los costos indirectos**, en el análisis del cálculo e integración de los costos indirectos en seguridad e higiene no consideró los baños portátiles solicitados en las bases de licitación; del **Doc. E-3G.- Desglose de los cargos adicionales**; no considera lo equivalente al cinco al millar sobre el importe tal y como se cita en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, en el análisis del cálculo e integración de los costos indirectos en seguridad e higiene no considero los baños portátiles solicitados en las bases de licitación; del desglose de los cargos adicionales; no considera lo equivalente al cinco al millar sobre el importe tal y como se cita en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b) y bb) de las bases de licitación.

3. Peferco S.A. de C.V.

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-2.- El catálogo de conceptos**; se encuentra sobre el presupuesto del monto autorizado, por lo que **No Cumple** por encontrarse la propuesta un **0.09% sobre** del presupuesto en mención.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, se encuentra sobre el presupuesto del monto autorizado, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos x) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califique como solvente para éste Organismo:

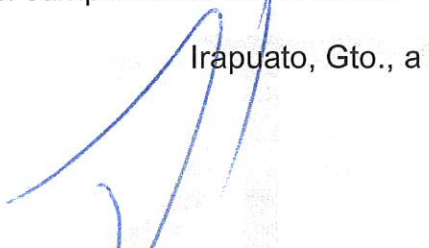
No.	Propuestas solventes	Monto de la propuesta
1	Oswaldo Corona Amador.	\$ 5'758,517.76

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente

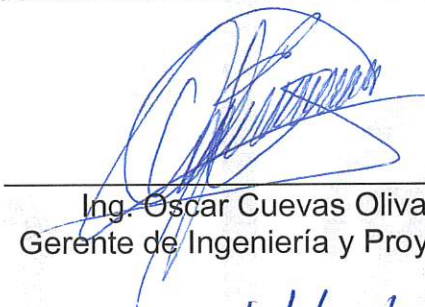
DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2025-010
LO-70-017-811017998-N-10-2025

Licitación Pública Nacional para la acción: **“Rehabilitación de Redes de Agua Potable para la Zona de Villas de Irapuato (1era etapa)”** con un monto de **\$5’758,517.76 (Cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona física **Oswaldo Corona Amador**, con un plazo de ejecución de 180 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 03 de octubre del 2025 y termino 31 de marzo del 2026; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legal-administrativo, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

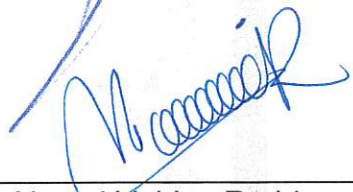
Irapuato, Gto., a 03 de septiembre del 2025.



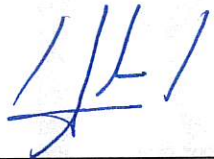
Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami



Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Directora de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra

**APOYADO CON RECURSOS
DEL PROGRAMA PRODDER**